

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. **08.L.DSCE. 016**

**Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EN LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE ENC.**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **07/enero/2008**, que contienen la constitución de la compañía **CHAGUARPAMBA TRANSPORTE MIXTO S. A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08011 del 15 de enero del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CHAGUARPAMBA TRANSPORTE MIXTO S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

29 ENE. 2008

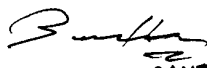
**Dr. Carlos Alejandro Ruales Palacios
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EN LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE ENC.**

Exp. Reserva 715650
Nro. Trámite 7.2008.16
VSB/




ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe (E), en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, Febrero 06 del 2008

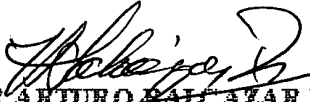

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



C E R T I F I C O:

QUEDA INCRITA LA RESOLUCIÓN APROBOTARIA QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008, BAJO EL NR. INSCRIPCION 01, FOLIO 48 DEL LIBRO MERCANTIL, JUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DE LA COMPAÑIA " CHAGUARPAMBA TRANSPORTE MIXTO S.A", CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA, FECHA 07 DE ENERO DEL 2008.

CHAGUARPAMBA 12 DE FEBRERO DEL 2008.


DR. VICTOR ARTURO BALCAZAR ROMÁN
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA

